

OBJ. : APRUEBA EL PROGRAMA
DE SEGURIDAD Y PLAN
DE CONTINGENCIAS DEL
EXPLOTADOR AEREO
"XTRA AIRWAYS" PARA
SUS OPERACIONES EN EL
AEROPUERTO CERRO
MORENO, ANTOFAGASTA.

EXENTA N° 09/2/3/ 0234 /

SANTIAGO, 24 OCT 2013

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DASA)

VISTOS:

- a) Resolución DGAC N° 436 del 14.SEP.2009, que delega atribuciones.
- b) Reglamento "Seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita" DAR 17, aprobado por Decreto Supremo (Av) N° 63 del 26.MAYO.2008.
- c) Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), 3ª. Edición, aprobado por Resolución Exenta N° 0676 de fecha 28.MAYO.2010, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- d) Procedimiento "Elaboración del Programa de Seguridad y Plan de Contingencias de los explotadores aéreos DAP 17 08, aprobado por Resolución Exenta N° 01192 de fecha 20.OCT.2011, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento DAP 17 08, los Explotadores Aéreos, deben elaborar un Programa de Seguridad y Plan de Contingencias, y que sus enmiendas requieren la aprobación formal por parte del Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Seguridad de Aviación.

RESUELVO:

APRUEBASE, El Programa de Seguridad y Plan de Contingencias del Explotadores Aéreo "XTRA AIRWAYS" para sus operaciones en el Aeropuerto Cerro Moreno, Antofagasta.

Anótese y Comuníquese


JUAN CARLOS ROJAS PAVEZ
DIRECTOR D.A.S.A.
SUBROGANTE

2104
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- EXPLOTADOR AEREO "XTRA AIRWAYS"
- 2. - D.G.A.C., D.S.O. Subdepartamento Transporte Público.
- 3.- D.G.A.C., D.A.S.A., Aeropuerto Cerro Moreno, Antofagasta.
- 4.- D.G.A.C., D.A.S.A., Sección Seguridad de Aviación (A)

OBJ. : APRUEBA EL PROGRAMA
DE SEGURIDAD Y PLAN
DE CONTINGENCIAS DEL
EXPLOTADOR AEREO
"XTRA AIRWAYS" PARA
SUS OPERACIONES EN EL
AERÓDROMO CARRIEL SUR,
CONCEPCIÓN.

EXENTA N° 09/2/3/ 0235 /

SANTIAGO, 24 OCT 2013

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DASA)

VISTOS:

- a) Resolución DGAC N° 436 del 14.SEP.2009, que delega atribuciones.
- b) Reglamento "Seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita" DAR 17, aprobado por Decreto Supremo (Av) N° 63 del 26.MAYO.2008.
- c) Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), 3ª. Edición, aprobado por Resolución Exenta N° 0676 de fecha 28.MAYO.2010, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- d) Procedimiento "Elaboración del Programa de Seguridad y Plan de Contingencias de los explotadores aéreos DAP 17 08, aprobado por Resolución Exenta N° 01192 de fecha 20.OCT.2011, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento DAP 17 08, los Explotadores Aéreos, deben elaborar un Programa de Seguridad y Plan de Contingencias, y que sus enmiendas requieren la aprobación formal por parte del Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Seguridad de Aviación.-.

RESUELVO:

APRUEBASE, El Programa de Seguridad y Plan de Contingencias del Explotadores Aéreo "XTRA AIRWAYS" para sus operaciones en el Aeródromo Carriel Sur, Concepción.

Anótese y Comuníquese



JUAN CARLOS ROJAS PAVEZ
DIRECTOR D.A.S.A.
SUBROGANTE

2105
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- EXPLOTADOR AEREO "XTRA AIRWAYS"
- 2. - D.G.A.C., D.S.O. Subdepartamento Transporte Público.
- 3.- D.G.A.C., D.A.S.A., Aeródromo Carriel Sur, Concepción.
- 4.- D.G.A.C., D.A.S.A., Sección Seguridad de Aviación (A)

OBJ. : APRUEBA EL PROGRAMA
DE SEGURIDAD Y PLAN
DE CONTINGENCIAS DEL
EXPLOTADOR AEREO
"XTRA AIRWAYS" PARA
SUS OPERACIONES EN EL
AEROPUERTO ARTURO
MERINO BENITEZ,
SANTIAGO.

EXENTA N° 09/2/3/ 0236,

SANTIAGO, 24 OCT 2013

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DASA)

VISTOS:

- a) Resolución DGAC N° 436 del 14.SEP.2009, que delega atribuciones.
- b) Reglamento "Seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita" DAR 17, aprobado por Decreto Supremo (Av) N° 63 del 26.MAYO.2008.
- c) Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), 3ª. Edición, aprobado por Resolución Exenta N° 0676 de fecha 28.MAYO.2010, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- d) Procedimiento "Elaboración del Programa de Seguridad y Plan de Contingencias de los explotadores aéreos DAP 17 08, aprobado por Resolución Exenta N° 01192 de fecha 20.OCT.2011, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento DAP 17 08, los Explotadores Aéreos, deben elaborar un Programa de Seguridad y Plan de Contingencias, y que sus enmiendas requieren la aprobación formal por parte del Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Seguridad de Aviación.

RESUELVO:

APRUEBASE, El Programa de Seguridad y Plan de Contingencias del Explotadores Aéreo "XTRA AIRWAYS" para sus operaciones en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez, Santiago.

Anótese y Comuníquese



JUAN CARLOS ROJAS PAVEZ
DIRECTOR D.A.S.A.
SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- EXPLOTADOR AEREO "XTRA AIRWAYS"
- 2. - D.G.A.C., D.S.O. Subdepartamento Transporte Público.
- 3.- D.G.A.C., D.A.S.A., Aeropuerto Arturo Merino Benítez.
- 4.- D.G.A.C., D.A.S.A., Sección Seguridad de Aviación (A)